

## INFORMACIÓN RELATIVA A LAS FUNCIONES QUE DESARROLLA LA SOCIEDAD

Las funciones que desarrolla la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) se encuentran recogidas en el artículo 3 de sus estatutos sociales, relativo a su objeto social, y se concretan en las siguientes áreas:

- I. Ordenación, gestión y ejecución urbanística en el ámbito territorial del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.
- II. Ordenación y gestión territorial y de los recursos naturales dentro del mismo término municipal.
- III. Tramitación de títulos habilitantes para actuaciones urbanísticas, protección de la legalidad ambiental, territorial y urbanística, elaboración de informes técnicos y jurídicos, ejecución subsidiaria y adopción de medidas de control y restablecimiento de la legalidad urbanística.
- IV. Formalización de convenios con los organismos competentes que deban cooperar o colaborar para el mejor cumplimiento de los fines de la sociedad.
- V. Gestión catastral en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.
- VI. Promoción, preparación y gestión del suelo, así como desarrollo de programas de promoción y rehabilitación de viviendas e inmuebles, además de la cesión y administración de viviendas.
- VII. Actuaciones en el sector energético, incluyendo la redacción, licitación y ejecución de proyectos, instalación y mantenimiento de energías renovables, auditorías energéticas y compraventa de energía.
- VIII. Identificación, captación, solicitud, tramitación, ejecución y justificación de subvenciones, incluidas las procedentes de fondos europeos, tanto para entidades públicas como privadas.
- IX. Organización de cursos, seminarios, jornadas formativas y otras actividades relacionadas con la difusión de planes, proyectos, estudios o trabajos vinculados a la actividad de la sociedad o que le sean encomendados.
- X. Desarrollo de tareas de comunicación, propaganda y difusión por cualquier soporte, así como creación y seguimiento de páginas web con información de interés para la ciudadanía sobre las distintas áreas que integran el objeto social de GEURSA.
- XI. Gestión de servicios públicos locales prestados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito de sus competencias.
- XII. Consultoría y asistencia técnica mediante la redacción y emisión de informes técnicos, jurídicos o cualquier otro documento que le sea encomendado, pudiendo contratar su elaboración cuando resulte necesario.
- XIII. Desarrollo, gestión o colaboración en procesos de participación ciudadana, fomentando espacios de diálogo, intercambio de ideas e impulso de propuestas ciudadanas de interés general.

Asimismo, todas las actividades desarrolladas por GEURSA se encuadran dentro de la modalidad de gestión directa e indirecta prevista en el artículo 85 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.